



En la ciudad de Guatemala, el cuatro de junio de dos mil veinticinco, los suscritos:

2 **HERBERTH SOLÓRZANO SOMOZA**, de cuarenta y cinco (45) años de edad,  
3 casado, guatemalteco, Doctor en Economía, de este domicilio, me identifico con el  
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación  
5 -CUI- número un mil seiscientos tres, ochenta y un mil cincuenta y tres, cero ciento  
6 uno (1603 81053 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en  
7 mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO DEL BANCO DE GUATEMALA**  
8 (en lo sucesivo, el Banco o Banco Central). Acredito mi personería con la certificación  
9 de la resolución de Junta Monetaria JM guion ciento dos guion dos mil veintidós  
10 (JM-102-2022) extendida el seis de enero de dos mil veinticinco, por el Subsecretario  
11 de la Junta Monetaria, y con certificación del acta de toma de posesión del cargo de  
12 Gerente Administrativo, número ciento dieciséis guion dos mil veintidós (116-2022)  
13 extendida el nueve de enero de dos mil veinticinco, por el Secretario Administrativo  
14 del Banco de Guatemala, así como con certificación del Acuerdo de Gerencia  
15 General, número ocho guion dos mil veinte (8-2020) extendida el veintiuno de enero  
16 de dos mil veinticinco, por el Secretario Administrativo de el Banco, por virtud del  
17 cual se me delega para suscribir el presente contrato; y **MAXIMILIANO ALEXIS**  
18 **PAPESCU**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, casado, argentino, ejecutivo, de  
19 este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código  
20 Único de Identificación -CUI- número dos mil setecientos cincuenta y siete, setenta y  
21 siete mil ciento tres, cero ciento uno (2757 77103 0101), emitido por el Registro  
22 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y**  
23 **REPRESENTANTE LEGAL de GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo  
24 sucesivo, el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento  
como tal, autorizada en esta ciudad el dieciséis de octubre de dos mil veintitrés por la

  
Licda. Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

notaria Suzel Obiols Díaz, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número  
setecientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y dos (717652), seiscientos sesenta y  
uno (661), del libro ochocientos veintitrés (823) de Auxiliares de Comercio; aseguramos  
ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre  
ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento privado con  
firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DISCOS  
DUROS PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SAN (STORAGE AREA  
NETWORK)**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
**(Antecedentes).** Yo, Herberth Solórzano Somoza, en la calidad con que actúo,  
manifiesto lo siguiente: **a)** Que el Banco de Guatemala, interesado en la contratación  
de la adquisición de discos duros para sistemas de almacenamiento SAN (*Storage  
Area Network*), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones del  
Estado y su Reglamento, promovió la cotización correspondiente; **b)** Que la Junta de  
Cotización JC guion cero treinta y dos guion dos mil veinticinco (JC-32-2025)  
nombrada para la referida contratación, resolvió adjudicar a GBM DE GUATEMALA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA, según consta en acta de adjudicación del veinticuatro de  
abril de dos mil veinticinco; y **c)** Que la Gerencia General, mediante resolución  
GG guion JC guion treinta y dos guion dos mil veinticinco (GG-JC-32-2025) del siete  
de mayo de dos mil veinticinco, aprobó lo actuado por la referida junta de cotización.  
Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado  
con legalización de firmas, se contrata a GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación y  
aprobación relacionadas, yo, Maximiliano Alexis Papescu, en la calidad con que actúo,  
manifiesto que mi representada, GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se  
compromete ante el Banco a entregar veinticuatro (24) discos duros para sistemas



1 de almacenamiento SAN (*Storage Area Network*), marca "IBM", de acuerdo con la  
2 oferta presentada en su oportunidad, bases de cotización y especificaciones técnicas  
3 elaboradas por el Banco, documentos que en anexo numerado del cero cero uno  
4 (001) al ciento cuatro (104) y del ciento seis (106) al ciento veintiséis (126), forman  
5 parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).** El Contratista  
6 se compromete a entregar los discos duros para sistemas de almacenamiento SAN  
7 (*Storage Area Network*), relacionados en la cláusula precedente, en las instalaciones  
8 de el Banco, localizadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno  
9 (7a. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, dentro del plazo de sesenta (60) días  
10 calendario, contado a partir del día siguiente de la notificación de la aprobación del  
11 presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a  
12 el Contratista por la adquisición de discos duros para sistemas de almacenamiento  
13 SAN (*Storage Area Network*), la cantidad de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE**  
14 **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTE**  
15 **CENTAVOS (Q899,899.20)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor  
16 Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva, acreditándose en la cuenta e  
17 institución bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario  
18 correspondiente, al recibirse los veinticuatro (24) discos duros, a entera satisfacción  
19 de el Banco y contra la entrega de la factura correspondiente extendida con las  
20 formalidades de ley. La gestión de pago se realizará únicamente mediante la  
21 remisión, por parte de el Contratista, de la Factura Electrónica en Línea (FEL). Los  
22 suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación  
23 se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios,  
24 de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones  
25 del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento



Licda. Silvia Janette Morales Gramajo

Abogada y Notaria

de todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo  
26 preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del  
27 Estado y cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá constituir  
28 garantía de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este  
29 contrato (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en  
30 las oficinas de el Banco dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del  
31 presente contrato. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución,  
32 el cual deberá ser emitido en formato impreso directamente por una aseguradora  
33 autorizada para este tipo de operaciones en la República de Guatemala, a favor de  
34 el Banco, mantenerse vigente hasta que el Banco extienda el documento de haber  
35 recibido los discos duros para sistemas de almacenamiento SAN (Storage Area  
36 Network) y, en ningún caso podrá ser endosado por el Contratista. **SEXTA:**  
37 **(Sanciones).** **A) Retraso en la entrega:** El retraso de el Contratista en la entrega de  
38 los discos duros para sistemas de almacenamiento SAN (Storage Area Network), se  
39 sancionará con el pago de una multa entre el uno al cinco por millar del monto de los  
40 discos duros para sistemas de almacenamiento SAN (Storage Area Network) que no  
41 se entreguen oportunamente, por la totalidad de días de atraso en que incurra el  
42 Contratista, contados a partir del día hábil siguiente de la fecha pactada para la  
43 entrega de los mismos, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el  
44 artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del  
45 Estado; y **B) Variación en la calidad o cantidad:** Si el Contratista contraviniendo  
46 total o parcialmente el presente contrato, perjudicare a el Banco, variando la calidad  
47 o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento  
48 (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA:**  
49 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información  
50

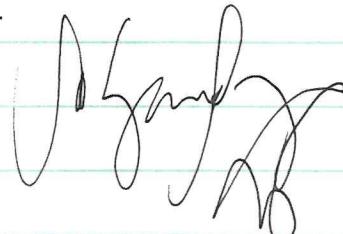


1 y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean  
2 estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como  
3 reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el  
4 Banco puede dar por terminado este contrato sin responsabilidad de su parte, hacer  
5 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que  
6 correspondan. **OCTAVA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de  
7 cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas  
8 en la oferta respectiva, bases de cotización y especificaciones técnicas, el Banco  
9 tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se  
10 refiere la cláusula quinta del presente contrato, a resolver el mismo sin necesidad de  
11 declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a  
12 cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco  
13 formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le  
14 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento  
15 de Guatemala que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones,  
16 notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la dieciocho (18) calle  
17 veinticuatro guion sesenta y nueve (24-69), zona diez (10), Boulevard Los Próceres,  
18 Centro Empresarial Zona Pradera Torre cinco (V), nivel uno (1), de esta ciudad,  
19 departamento de Guatemala, en el entendido que cualquier cambio que de ella  
20 hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como  
21 válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **NOVENA:**  
22 **(Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia  
23 que surgiere entre los contratantes derivada del presente contrato, será resuelta por  
24 el Gerente Administrativo conjuntamente con el Director del Departamento de  
25 Tecnologías de Información del Banco de Guatemala y el representante legal de el

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo

Abogada y Notaria

Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración del Gerente General del Banco de Guatemala, para que este conjuntamente con el Gerente Administrativo y el Director del Departamento de Tecnologías de Información del Banco de Guatemala, diluciden la controversia con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se estará a lo dispuesto en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA:** (**Cláusula especial**). Yo, Maximiliano Alexis Papescu, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPRAS. **UNDÉCIMA: (Aceptación)**. Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.



En la ciudad de Guatemala, el cuatro de junio de dos mil veinticinco, como notario  
**DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido



puestas el día de hoy en mi presencia, por el doctor **HERBERTH SOLÓRZANO**

**SOMOZA**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el señor **MAXIMILIANO ALEXIS PAPESCU**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil setecientos cincuenta y siete, setenta y siete mil ciento tres, cero ciento uno (2757 77103 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de GBM de Guatemala, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO SAN (STORAGE AREA NETWORK)**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa firman, ante el infrascrito notario, la presente acta de legalización de firmas.

ABOGADOS Y NOTARIOS  
GUATEMALA



Ante mi

Silvia Janette Morales Gramajo  
Abogada y Notaria

